



ACUERDO PRESIDENCIAL DE FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene cada año dos periodos de sesiones, el primero comienza el primer día hábil del mes de enero y concluye el último día hábil de la primera quincena de julio; el segundo inicia el primer día hábil del mes de agosto y finaliza el último día hábil de la primera quincena del mes de diciembre. Por lo tanto, el receso del segundo periodo de sesiones del año en curso comprenderá del quince de diciembre al primero de enero próximos.

En términos de lo dispuesto en los artículos 14, fracciones XVIII y XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 56 y 57 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, entre los periodos de sesiones funcionará, con las atribuciones a que se refieren los artículos 58, 59, 60 y 61 de dicho reglamento, una Comisión de Receso integrada por dos o más Ministros y un Secretario nombrados por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, previo acuerdo del Pleno.

Con apoyo en las citadas disposiciones legales y reglamentarias y tomando en cuenta el acuerdo del Tribunal Pleno emitido en la sesión privada celebrada el doce de noviembre en curso, se designa a los señores Ministros Genaro David Góngora Pimentel y José de Jesús Gudiño Pelayo para integrar la Comisión de Receso que funcionará del quince de diciembre al primero de enero próximos, y para que funja como Secretario al licenciado J. Jesús Rebollo García, secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Secretaría General de Acuerdos; y se dispone que la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia permanezca de guardia de las 9:00 a las 15:00 horas.

Para los efectos legales relativos fíjense los avisos correspondientes.

Así lo proveyó y firma el señor Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, con el Secretario General de Acuerdos que da fe.